



PODER JUDICIAL

AUTORIZACIÓN PARA VIAJE

Dispuesta en art. 4.b del Reglamento de la Secretaría de Certificaciones, acordada 50, punto 6 del 29.11.2000

“Compete exclusivamente a los Secretarios de Certificaciones: (...) b) Certificar, previa acreditación de identidad del firmante, las firmas estampadas en su presencia, en formularios (...) en los que se autoriza a menores de edad a viajar fuera del país (...)”

Poder Judicial Provincia de Santa Fe

En....., a los.....días de.....de 20.....comparecieron las personas indicadas en [1] y [2] para **autorizar** a sus hijos menores indicados en [3] a viajar a los destinos indicados en [4], en ejercicio de la responsabilidad parental (art. 645 inc. c del Código Civil y Comercial Argentino) que demostraron exhibiendo la documentación correspondiente. Los menores serán acompañados o recibidos en destino por las personas indicadas en [5], si es que la Ley y/o su voluntad así lo requiera.—

[1] PROGENITOR A	Firma
Apellido y nombres.....	
DNI..... Nacionalidad.....	
Domicilio actual..... F.Nac.....	
[2] PROGENITOR B	Firma
Apellido y nombres.....	
DNI..... Nacionalidad.....	
Domicilio actual..... F.Nac.....	
[3] HIJOS	
Apellido y nombres.....	
DNI..... Nacionalidad.....	
Domicilio actual..... F.Nac.....	
Datos filiatorios.....	
[3] HIJOS	
Apellido y nombres.....	
DNI..... Nacionalidad.....	
Domicilio actual..... F.Nac.....	
Datos filiatorios.....	
[3] HIJOS	
Apellido y nombres.....	
DNI..... Nacionalidad.....	
Domicilio actual..... F.Nac.....	
Datos filiatorios.....	

